

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Pertenencia
Demandante	Maria Norelia Laverde
Demandado	Ana de Jesús Laverde
Radicado	05001 31 03 008-2013-00886-00
Decisión	Accede a lo solicitado

Medellín, Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

El Despacho teniendo en cuenta que la parte solicitante aportó arancel para el desarchivo del expediente, en aras de que se expida copia de la sentencia proferida el 6 de febrero de 2020, accederá a lo solicitado, para lo cual, por intermedio de la secretaría remitirá el link al correo jimy0317@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

5

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 114 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a9aa12049a1237a195f6c3722227ca50a6edc56b6a2e1dffe7f47c488d3d8c5

Documento generado en 13/11/2020 11:00:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>